



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- Su beneplácito por la instalación de las cámaras de seguridad por parte del municipio de San Carlos de Bariloche y el Gobierno provincial para la prevención de delitos.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 208/2012